## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por Pagos Indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, c/Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

#### Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe accidental, Fernando Javier Ávila Alonso.—41.458.

Relación de notificaciones de acuerdos por Pagos Indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular. Nombre-Razón social: Reñe García, Montserrat. NIF: 39.384.417-E. Domicilio: Calle Barcelona (Barcelona). Expediente: 136-03-T. Importe: 295,11. Período: 2002.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

## Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por Pagos Indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, c/Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

#### Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe accidental, Fernando Javier Ávila Alonso.—41.460.

Relación de notificaciones de acuerdos por Pagos Indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular. Nombre-Razón social: Juan Molina, Clara Maria. NIF: 20.825.329-W. Domicilio: Calle Esperanza, 1, segundo piso, cuarta puerta (Alicante). Expediente: 86-03-T. Importe: 123.75. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

## Resolución de la JIEA del Mando Regional Centro sobre notificación de acuerdos por Pagos Indebidos.

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta JIEA o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del mando Regional Centro se declara que han percibido indebidamente la cantidad que a cada una se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la JIEA del Mando Regional Centro, c/Paseo Reina Cristina, 3 y 5, 28014 Madrid.

## Recursos:

Contra las Resoluciones pueden interponerse Recursos de Reposición ante el Excmo. Sr. General Jefe de la JIEA del Mando Regional Centro, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse recursos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Coronel Jefe accidental, Fernando Javier Ávila Alonso.—41.455.

Relación de notificaciones de acuerdos por Pagos Indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular. Nombre-Razón social: Marco Gonzalo, Juan Cristóbal. NIF: 17.452.623-Q. Domicilio: Calle Díaz de Mendoza, 41, 3.º B (Zaragoza). Expediente: 82-03-T. Importe: 123,75. Período: 2003.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

## MINISTERIO DE FOMENTO

# Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Terminales de Carga Convencional, Sociedad Limitada» una concesión para la ocupación de una parcela en las caras Sur y Este del Muelle Príncipe de Asturias, con una superficie de unos 27.533 metros cuadrados, incluyendo los tinglados PA-4 y PA-5, y una zona de maniobra aneja de unos 11.178 metros cuadrados, con destino a carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional, por un plazo de 13 años.

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 4 de agosto de 2003.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—41.441.

Resolución de 22 de agosto de 2003 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a efectos de levantamiento de Actas en expediente de Ocupación Temporal con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto Básico de la Modificación n.º 1 del Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 2».

Con el objeto de habilitar terrenos para la extracción de materiales necesarios para la ejecución de las obras arriba referenciadas, esta Jefatura, mediante Resolución de fecha 18 de agosto de 2003, acuerda incoar un expediente de Ocupación Temporal en los términos previstos en el artículo 108.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

El Proyecto Básico de la Modificación n.º 1 del Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo 2», aprobado el 30 de julio de 2003, está